



Interlocutorio	Nº 1803
Radicado	05266 31 03 003 2022 00031 00
Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Alberto Carlos Urueta Pineda
Demandado	Ana María Carvajal Díaz
Asunto	Requiere previo a terminar por transacción

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el contrato de transacción allegado de forma conjunta por las partes (Fls.32 al 34 del cuaderno principal), y previo a emitir concepto sobre el mismo, el Juzgado requiere a las partes para que se adecuen o aclaren el numeral segundo literal C, en el sentido de indicar el lugar, fecha, hora y forma de entrega del dinero pactado, adicional a ello informará la fecha y hora y notaría en la que se dispondrá la respectiva escritura pública que perfeccione el negocio jurídico acordado, para lo cual se otorgará el termino judicial de 30 días, para que allegue la información requerida, so pena de darle continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a5c0afb20da3bfdb90bc9a591c0add6a0ea49352d249ffb2415da749eaa12e1**

Documento generado en 28/11/2023 02:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>